

Acta N° 22/13 – En la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de Junio del año dos mil trece, se reúnen, en Sesión Extraordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Mtro. Elso Dandrau Baena, Carlos Lorenzo Pérez y Prof. Jorge Noguez.

La Sesión da inicio a la hora: 09:40

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8861** 1.-(orden de compra 461948, 461943, 468510, 468513 – Pérez Acosta. Auto repuesto) – Factura 7658 Importe \$ 4.734,00; 2.- (orden compra 468591, 468597, 468602, 468555 – Polygom) Factura 55273 Importe \$ 5.875.00 **Informe de Observación N° 8859** (Orden de compra 461912, 461915 – María Cecilia Núñez) Factura 13999 – Importe \$ 4.108,00;

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “El martes dieciocho de junio a la hora 19:00 se firma el convenio, y corresponde que tenga una aprobación del Municipio, que ya les fue repartido.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Solicito al Cuerpo que se curse especial y formal invitación al actual Director de Hacienda señor Pedro González, que en su carácter de Secretario de la Junta, primero, y luego en su calidad de Director de Hacienda, mantuvo, no como funcionario, sino como ciudadano una continua actitud de pensar y lidiar, con las dificultades que surgieron, para darle forma a esto; un acuerdo entre una Sociedad Civil y una rama del Gobierno.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Reafirmando lo que dice Dandrau, sin duda el ideólogo de este Convenio que estaremos firmando en unos días, fue Pedro González, con José Stagnaro, el reconocimiento a ellos, y también la voluntad del colectivo pasado, cuando todavía éramos Junta encabezado por la Escribana Susana Hernández, de iniciar este proceso que estaríamos culminando en una primera etapa con la firma de este segundo convenio que nos permite avanzar en la ejecución de la obra y después de culminada, en gestionar, la Intendencia, el Municipio o quien estas instituciones deleguen la gestión de dicho Teatro. Reconocimiento sin duda para Pedro, para “Quique”, para los colectivos que tuvieron, también, en alguna medida, la audacia de invertir una cifra no menor en dinero, en una institución privada, entonces de una forma u otra a quienes han asumido este riesgo agradecer, porque la Unión tenía dos destinos; firmar este convenio con nosotros, hacer la reforma y mejorar el Teatro, haciéndolo el mejor Teatro del Departamento y uno de los mejores del País ó venirse abajo más de lo que ya estaba, con esa espada de Damocles, la deuda del BPS, este Colectivo y el anterior han asumido este riesgo y no tengo dudas de que se va a llegar a buen puerto confiando en las personas que están involucradas en esto. Los reconocimientos a la gente por lo general no se les hacen en

vida, pero yo creo que tanto Pedro, como el “Quique” y también el colectivo anterior, merecen ser reconocidos por expresar la voluntad de que esto se concretara y lo vamos a estar concretando el próximo martes.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-013225

Gestionante: Sociedad Unión

Asunto: convenio con dicha institución

VISTO: el Proyecto de Convenio a suscribir entre la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos con la Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos.

RESULTANDO: I) que el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos constituye un verdadero centro de interés cultural de vital importancia, no solamente para la ciudad de San Carlos, sino para todo el Departamento y la Región Este y Metropolitana del país.

II) que en él se desarrollan múltiples actividades organizadas por la Dirección General de Cultura de la Intendencia Departamental, por el Municipio de San Carlos y por las Instituciones Públicas y Privadas de la zona, siendo un punto referencial para todas las fuerzas vivas y la población en general.

III) la futura actividad planteada, se enmarca en un proyecto regional, donde las direcciones de Cultura y de Turismo proponen un sistema de gestión con pautas desarrolladas desde la propia Intendencia de Maldonado que abarca, luego de un estudio integral de la infraestructura edilicia, la necesaria reforma del mismo.

IV) que con la firma del mencionado convenio se beneficiara a toda la comunidad, ya que en las instalaciones de dicha institución se realizarán actividades culturales.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución nº 06745/2012, Expediente 2012-88-01-13225 este Municipio dio el visto bueno para la suscripción de un convenio con dicha institución.

II) que el Ejecutivo Departamental por Resolución Nº 01932/2013 dispuso celebrar un nuevo convenio con dicha institución.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 12/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); **RESUELVEN:**

1.- Dar el visto bueno, al texto del nuevo Convenio a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Maldonado, el Municipio de San Carlos y la Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos.

2.- Pase a Sub Dirección de Asuntos Legales a seguir los trámites que correspondieren.

Documento: Expediente 2013-88-01-09726

Gestionante: Duodécima seccional La Barra – Cristian Méndez

Asunto: solicitan presencia del cuerpo inspectivo en local que funciona como bar

VISTO: el Oficio 091/2013 enviado por la Jefatura de Policía de Maldonado, Seccional Duodécima, Encargado señor Cristian Méndez.

RESULTANDO: I) que del mismo se desprende que en el local que oficia como Bar ubicado en calles 19 y 8 del Balneario El Tesoro, denominado “Homero” ha ocasionado graves problemas, los cuales se encuentran en la órbita judicial.

II) que la responsable del comercio señora Miriam Jovita Sosa Landarin manifiesta no contar con ningún tipo de habilitación.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que en reiteradas oportunidades han concurrido a dicho local intimándolos a realizar los trámites correspondientes de habilitación y que han hecho caso omiso a las misma, según boletas anexas en actuación número 2.

II) que todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, debe solicitar la inscripción en el registro de División de Higiene o en la Junta Local correspondiente, cumpliendo con los requisitos que se le solicitan, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 10 y 12 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 12/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); **R E S U E L V E N:**

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local denominado “Homero”, sito en calles 19 y 8 del Balneario El Tesoro que: el comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica, en caso de constatare incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2013-88-01-09939

Gestionante: Centro Caif Por los Niños

Asunto: autorización para utilización de plaza Artigas día 12 de junio 2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la plaza Artigas el día 12 de junio de 2013 a partir de la hora 13:30 hasta la hora 15 aproximadamente;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Bernardo Tabárez, en representación del Centro Caif por los Niños;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud atiende a la realización de actividades vinculadas a la reciente celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en virtud de la importancia de resaltar día a día la importancia de un Medio Ambiente saludable;

II) que se ha invitado a participar de la actividad al Centro Caif Garabatos, a la Escuela de Música, Escuelas Públicas de la zona y Colegios Privados;

III) que a su vez, se solicita el uso del escenario ubicado en la Plaza Artigas y la habilitación de energía eléctrica;

IV) que para tal fin se han mantenido conversaciones telefónicas con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 12/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar al Centro Caif Por los Niños, la utilización de la Plaza Artigas el día 12 de junio del corriente a partir de la hora 13:30 hasta la hora 15:00 aproximadamente, según lo solicitado, para la realización de actividades vinculadas a la reciente celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en virtud de la importancia de re significar día a día la importancia de un Medio Ambiente saludable, con la participación de otros centros educativos de la zona.

3.-Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica la bajada de energía eléctrica en el escenario de Plaza Artigas.

Siendo la hora: 10:10 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

Jefe de